RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 158 -2024-GR-CAJ-DRS/HRC-DG

Cajamarca, 08 de mayo del 2024.

VISTO:

El Memorándum Nº 319-2024-GR.CAJ/DRS/HRC-DE, de fecha 07 de mayo del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral General, ante la renuncia a la presidencia del CAFAE presentado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Li. AD. Mario Miguel Novoa Pachamango, y designando como nuevo Presidente de CAFAE al Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP en su artículo 6°, que fuera modificado pro el Artículo 1° del D.S. 097-82-PCM, establece como se constituirá en el Organismo de la Administración Pública el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su parte considerativa señala que cada entidad debe canalizará a través del CAFAE u organización equivalente a los abonos de naturaleza no remunerativa y establece que los fondos que este Comité lo constituye transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad; autorizadas por sus titular, así como los rubros de asistencia y en aplicación al D.U. 013-2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 26 de setiembre del 2022, se conformó el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 16-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 13 de enero del 2023, se reconforma el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 68-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 20 de febrero del 2024, se reconforma el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca, con los nuevos integrantes, para el año 2022 – 2024", ante la renuncia del Presidente de CAFAE Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas en representación de la Dirección General y por nuevas designaciones de cargos como Jefe de Economía y Jefe de Remuneraciones.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 02 de mayo del 2024, el Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango, en su calidad de Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), del Hospital Regional de Cajamarca", renuncia al cargo designado por motivos de carga laboral y múltiples funciones;

Que, mediante Memorándum Nº 319-2024-GR.CAJ/DRS/HRC-DE, de fecha 07 de mayo del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral General, ante la renuncia a la presidencia del CAFAE presentado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Li. AD. Mario Miguel Novoa Pachamango, y designando como nuevo Presidente de CAFAE al Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con documento del visto el Director del Hospital Regional de Cajamarca dispone la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Hospital Regional de Cajamarca, para el año 2022-2024, el mismo que por motivos a la Carta de Renuncia del Presidente del CAFAE, así como nuevas designaciones en cargos directivos como: Oficina de Economía y Oficina de Remuneraciones, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y demás normas, siendo los encargados de dar cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que, en conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento General Administrativo y el Decreto supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a lo dispuesto por la Dirección General; con la visación y con la formalidad de las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefatura de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 158 -2024-GR-CAJ-DRS/HRC-DG

Cajamarca, 08 de mayo del 2024.

del Hospital Regional de Cajamarca; y con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la descentralización; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023.GR.CAJ/DRS-DE.GR.RRHH, de fecha 22 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 68-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 20 de febrero del 2024, mediante el cual se reconforma y designa como nuevo Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE 2022 – 2024", al Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango del Hospital Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el **"COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE",** del Hospital Regional de Cajamarca, en razón a la nueva designación del Presidente de CAFAE, por el periodo de DOS (02) años, **fecha de inicio 26 de setiembre del 2022 y fecha de término 27 de setiembre del 2024**; integrantes que han sido elegidos mediante el proceso eleccionario, en concordancia con Decreto Legislativo N° 276, su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas; el mismo que se encargará de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, quedando dicha reconformación de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

• **Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas.**	**Representante Dirección**	**PRESIDENTE**
• Econ. Merly Lorena Mejía Saucedo.	Jefe Oficina de Personal	**Secretaria.**
• CPC. César Edwin Llerena Peralta.	Jefe Oficina de Economía	**Tesorero.**

MIEMBROS SUPLENTES:

• Lic. Miriam Alejandrina Galarreta Villegas.	Jefe Bienestar Social.
• Sra. Socorro Elizabeth Revilla Terán.	Especialista Administrativo II
• CPC. Keith Joel Yopla Sánchez.	Jefe de Remuneraciones.

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:

- Lic. Adm. Flor Teonila Sánchez Vargas.
- Téc. Adm. Mirian Elizabeth Pellisier Estacio.
- Téc. Adm. Marcela Eugenia Mujica Muñoz.

REPRESENTANTES SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS:

- Téc. Est. Gaudelia Núñez Vargas.
- Téc. Comp. Inf. Samuel Chuquiruna Castope.
- Téc. Estad. Jaime Antonio Chuquimango Cabrera.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de la Oficina de Secretaría General se notifique la presente resolución a las áreas administrativas pertinentes del hospital Regional Docente de Cajamarca.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Tarrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRC/MARG-AJ
Distribución:
- Dirección.
- Of. Administración. ()
- Of. Planeamiento. ()
- Of. Personal ()
- Of. Asesoría Jurídica. ()
- Integrantes Comité (12)
 Archivo.
 Folios (02)